

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número ocho celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 308/2020

Interpuesto por Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, Asociación Civil, en contra de la sentencia dictada por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 193/2019.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 359/2020

Interpuesto por Centro Educativo San Jerónimo, Sociedad Civil, en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1671/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1276/2020

Interpuesto por José Juan Villanueva, en contra del auto de veintiuno de octubre de dos mil veinte, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2807/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4869/2019

Interpuesto por Operadora Pabellón Bosques, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 194/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia sujeta a revisión y devolver los autos del juicio de amparo directo al Tribunal Colegiado de origen, para que proceda conforme a lo determinado en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1136/2020

Interpuesto por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra del proveído de veintiséis de agosto de dos

mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2106/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE QUEJA 31/2020

Interpuesto por Óscar Bonito Flores u Óscar Flores Iglesias, en contra acuerdo de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por el Secretario encargado de despacho del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 793/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el desechamiento de la demanda de amparo materia de este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3673/2018

Interpuesto por Antonio Sebastián Ramos Alcántar, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 76/2017.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del presente recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1163/2020

Interpuesto por Guillermo Capdevielle Vilchis, en contra del auto de diez de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2269/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1283/2020

Interpuesto en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2726/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1330/2020

Interpuesto por Gonzalo Mayorga Torres, en contra del proveído de trece de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2783/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1398/2020

Interpuesto por Luis Armando Reynoso Femat, en contra del proveído de veintiocho de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3236/2020.

A petición de la Ministra Ponente, se retiró el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3033/2018

Interpuesto por Blanca Rosa Zamacona Sánchez, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 75/2017.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y negarlo a la quejosa adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6966/2019

Interpuesto por Manuel García Escalera, en contra de la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, en el juicio de amparo 390/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos señalados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 190/2020

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2020 Y SU
ACUMULADA 103/2020**

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal y otra.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 176/2020

Interpuesto por David Martínez González, en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1207/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1187/2020

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del auto de dieciséis de junio de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 60/2019-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1224/2020

Interpuesto por María Magdalena León Gutiérrez y otros, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2576/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1380/2020

Interpuesto en contra del auto de diecinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2986/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1266/2020

Interpuesto por Erick Arturo Mendoza Pérez, en contra del auto de diecinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2774/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 307/2020**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 191/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández y los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo directo en revisión 3033/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 6966/2019, se reserva su derecho a formular voto particular; mientras que la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservaron su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 190/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el amparo en revisión 176/2020, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 1380/2020, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones y con consideraciones adicionales.

La Ministra Piña Hernández y los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena, apuntaron que en el recurso de reclamación 1266/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 307/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Luego dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 453/2020

Interpuesto por Tropical Holdings, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, en el juicio de amparo indirecto 96/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1130/2020

Interpuesto en contra del auto de tres de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2190/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2020

Promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 334/2020

Interpuesto por Televimex, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 121/2019.

El proyecto propuso tener a las quejas, por desistidas del juicio de amparo indirecto del que deriva el presente amparo en revisión; revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo indirecto de referencia y declarar sin materia los recursos de revisión principales y adhesivos interpuestos por las partes.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 261/2020

Entre las sustentadas por el extinto Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1044/2020

Interpuesto por Julio Hernández Jiménez, en contra del auto de veinte de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 794/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1278/2020

Interpuesto por Eleno Salazar Flores, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2719/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1342/2020

Interpuesto por García Siller, Sociedad Civil, en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2848/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1267/2020

Interpuesto por Fabián López Jasso, en contra del auto de nueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 756/2020-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1130/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en la acción de inconstitucionalidad 19/2020, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7955/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en el juicio de amparo 334/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2427/2018

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 130/2017.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1161/2020

Interpuesto por Ma. Raquel Jáuregui Jáuregui quien dice también ser conocida como María Raquel Jáuregui Jáuregui, en contra del auto de seis de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6332/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 856/2020

Interpuesto por Cinematográfica El Dorado Setenta, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de cinco de marzo de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1451/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 239/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 393/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO
FEDERAL 1/2020**

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declarar infundada la excepción de improcedencia de la vía a que este expediente se refiere y que es procedente la vía ordinaria federal para que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, conozca y resuelva el juicio ordinario federal del que deriva el presente asunto.

**INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO
FEDERAL 2/2020**

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declarar infundada la excepción de incompetencia a que este expediente se refiere y que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para conocer y resolver el juicio ordinario federal del que deriva el presente asunto.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

98/2020

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 471/2019, de su índice.

El proyecto propuso declararla sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Puruándiro, Estado de Michoacán, en contra del proveído de veinticinco de agosto de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 128/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1110/2020

Interpuesto por Virginia del Carmen Zurita Rodríguez, en contra del auto de veintisiete de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 513/2020-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1066/2020

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de dos de marzo de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 509/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1240/2020

Interpuesto en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2216/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 2427/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1161/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en la contradicción de tesis 239/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Ríos Farjat, apuntó que en el incidente derivado de juicio ordinario federal 2/2020, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1088/2020

Interpuesto por Armando Sandoval Partida, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2011/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2708/2019

Interpuesto por Asesoría Especializada Consorcio Hogar, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 714/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 410/2020

Interpuesto por Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 2354/2017.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado; declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 213/2020

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito; Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción y que por otra parte, ésta sí existe; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1135/2020

Interpuesto por José Gerardo Talavera Pineda, en contra del proveído de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2359/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1290/2020

Interpuesto en contra del auto de ocho de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2691/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1372/2020

Interpuesto por Plaza Agropecuario, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3108/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1378/2020

Interpuesto por Romero Rosas y Abogados, Sociedad Civil, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3222/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1383/2020

Interpuesto por Alicia Ivette Romero Martínez, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3222/2020.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 2708/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 1135/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, aclararon que en el recurso de reclamación 1290/2020, están con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.